JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-354 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 1743/2013.*

Doña María de los Ángeles Revilla Restegui, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n° 0001743/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a Jesús Manuel Cuesta Gutiérrez como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de 40 días, a razón e una cuota diaria de 6 € (seis euros), total 240 € (doscientos cuarenta euros), aplicando la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y a que indemnice a Laura Santiago Núñez, en su condición de representante del estanco sito en el número 42 de la Avenida de Solvay, de Torrelavega, en la suma de 132,50 € (ciento treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro), todo ello con imposición de las costas que se hubieren devengado en la tramitación del presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Manuel Cuesta Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 30 de diciembre de 2014.
La secretaria judicial,
María de los Ángeles Revilla Restegui.

2015/354

CVE-2015-354